

020011097-11001202002



ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE PRESTACIONES

Antes del llenado del presente formato se sugiere revisar las bases y contrato de la prestación, u orden de servicio/compra y TDR/ET.

1. RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA
Servicio de Agua Potable y alcantarillado de Lima - SEDAPAL

2. N° DE CONTRATO / N° DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO
Orden de Servicio N° 4600007398-2017

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO
Servicio de abastecimiento de agua potable para el local principal de COFIDE - San Isidro

4. MONTO EJECUTADO INC. IGV (expresado en números)
S/. 6,231.30

5. PERIODO EJECUCIÓN / FECHA RECEPCIÓN ENTREGABLES/ O BIENES
Consumo del 04.01.2020 al 04.02.2020

6. ENTREGABLES

6.1 Entregables Sujetos a Pago. ¿Se recibieron conformes en el periodo declarado? Sí <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	6.2 Entregables No Sujetos a Pago ¿Se recibieron conformes en el periodo declarado? Sí <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No Aplica <input type="checkbox"/>	No Aplica <input type="checkbox"/>
--	---	------------------------------------	------------------------------------

7. DETALLAR ENTREGABLES
Recibo N° 02011097-11001202002

8. PENALIDAD

Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	Motivo <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	---------------------------------

9. OBSERVACIONES
N° Suministro 2606747-0

10. CONFORMIDAD

Por medio del presente documento, se otorga la conformidad de la prestación, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado


 JORGE PACHAS ARANA
 Gerente del Área Usuaria
 13/02/2020

N° Pedido:	46-7398
Fecha Certificación:	13/02/2020
Plazo de Pago:	20/02/2020
Penalidad:	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Retención PYME:	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Pago Anticipado:	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO



CORPORACION FINANCIERA DE
DESARROLLO S.A.
CA TAMAYO, AGUSTO 160
URB CHACARILLA DE SANTA CRUZ
SAN ISIDRO

Suministro N°
2606747-0



RECIBO
S101-02011097

www.sedapal.com.pe
Servicio de Agua Potable y Alcantarillado
de Lima
Autopista Ramiro Priáe 210
El Agustino - Lima
RUC. 20100152356

RUC.: 20100116392

2359

Sector: 052

OC.: AV TINGO MARIA 600 LIMA (CERC LIMA)

INFORMACIÓN GENERAL

Titular de la conexión:
CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.

Dirección del suministro:
CA TAMAYO, AGUSTO 160 - URB CHACARILLA DE

Distrito:
SAN ISIDRO

Tipo de facturación: Frecuencia de facturación:
LECTURA Mensual

Tarifa: Categoría:
COMERCIAL NO RESIDENCIAL

Unidad de Uso: Tipo de descarga:
1 NO DOMESTICO

Actividad:
INSTITUCIONES FINANCIERAS

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Estructura Tarifaria (30/09/2019)

Tarifa	Rango	Agua	Alcant.
COMERCIAL	0 a 1000	5.438	2.592
	1000 a mas	5.834	2.780

Horario de abastecimiento

Código : S15001
Frecuencia: DIARIO
De : 00:00 hrs.
Hasta : 24:00 hrs.
Diámetro Conex: 25 mm.

RECIBIDO FUERA DE LÍNEA
Será Tramitada el Próximo día útil
12 FEB. 2020
COFIDE M.O.S
RECEPCION

INFORMACIÓN DE PAGO

Fecha de emisión: 05/02/2020
Periodo de consumo: 04/01/2020 - 04/02/2020

Ref. de cobro: 26067472584
N° de recibo: 02011097-1100120202

Mes facturado: Febrero 2020
Fecha de vencimiento: 20/02/2020

LECTURA DE MEDIDOR

Medidor: E316016098
Anterior: 11407
Actual: 12064
Consumo (m3): 657

DETALLE DE FACTURACIÓN

Concepto:	Importe:
Volumen de Agua Potable	657.00 m3 3,572.77
Servicio de Alcantarillado	1,702.94
Cargo Fijo	5.04
I.G.V. 5,280.75 x 18%	950.54
Redondeo del mes anterior	0.08
Redondeo del mes actual	-0.07
Consumo del mes	6,231.30

Importe total a pagar: S/ ****6,231.30



Gracias por la puntualidad en sus pagos

MENSAJES

El 1% de lo facturado mensualmente por los conceptos de agua potable, alcantarillado y cargo fijo se destina al Mecanismo de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MRSE), para la conservación, restauración o uso sostenible de los ecosistemas que proveen de agua.

El monto de su recibo destinado al MRSE es: S/ *****52.81

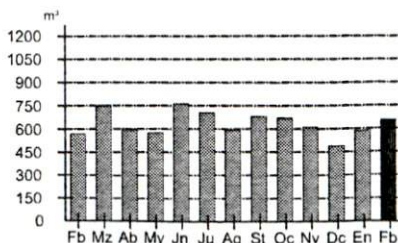
Ante desastres es mejor estar preparados, elabora tu Plan Familiar de Emergencia. Conoce más en: www.indeci.gob.pe

Con la aplicación
SEDAPAL Móvil tendrás
información de tu
servicio a la mano.

Descarga gratis en:



EVOLUCIÓN DEL CONSUMO DE AGUA



260674725800000000062313012

Para tus consultas y requerimientos llámanos al
317 8000 de Aquafono

Impreso por Entorquia S.A. RUC. 20100111726

Ayúdanos a preservar el agua de nuestro mañana

Revisa y repara

tus instalaciones sanitarias

cada **6** meses



sedapal

LUGARES DE PAGO AUTORIZADOS

Centros Autorizados que NO te cobran comisión



Internet: Interbank / Banbif / Pichincha* / Scotiabank / BBVA
Continental / Crédito BCP / Falabella / Banco de la Nación.
Cargo en Cuenta; Bancos afiliados.

Centros Autorizados que SI te cobran comisión

- BBVA Continental
- Pichincha*
- Agentes Interbank
- BanBif
- Interbank
- Agentes Scotiabank
- Comercio
- Scotiabank
- Agentes BCP
- Crédito BCP
- Agentes BBVA

(* Los pagos se actualizan al día siguiente.

Centros de Servicios de SEDAPAL

- Comas: Av. Víctor Andrés Belaúnde Oeste Cuadra 5 - Urb. El Retablo.
- Callao: Av. Guardia Chalaca 1131.
- Ate Vitarte: Av. Nicolás Aylón 2309.
- San Juan de Lurigancho: Av. Próceres de la Independencia 3105 - Canto Grande.
- Breña: Av. Tingo María 600 (Incluye Grandes Clientes).
- Surquillo: Av. Ángamos Este 1450.
- Villa El Salvador: Av. Separadora Industrial 300 - 1er. Sector.

Agencias de SEDAPAL

- Puente Piedra (solo pagos): Jr. 9 de Junio 254 - 1er. Piso.
- San Martín de Porres (solo pagos): Av. Perú 1362 - Urb. Perú.
- Ventanilla: Av. La Playa Mz. O5 Lt. 30 - AH Los Licenciados de Ventanilla - 1er. Piso.
- La Molina: Av. Flora Tristán 539 - Urb. Santa Patricia - 2da. Etapa.
- Cieneguilla (solo atención al cliente): Av. San Martín Mz. D Lt. 2 Zona C - Urb. Tambo Viejo.
- Zárate: Av. Gran Chimú 1017.
- San Juan de Miraflores (solo pagos): Av. Los Héroes 662.
- Punta Negra (solo atención al cliente): Antigua Panamericana Sur Mz. Y - Lt. 01 - 02, Urb. La Merced.

Aceptamos: Mastercard / Visa / American Express.

Horario de Atención: De lunes a sábado de 8:00 a 17:00 horas

PARA TENER EN CUENTA

Corte

- SEDAPAL suspende el servicio ante la falta de pago de la tarifa de dos (2) meses o una (1) cuota del Acuerdo de Financiamiento.
- Los costos por cierre y reapertura del servicio son los siguientes:

Actividad	Costo según diámetro de la Conexión		
	15mm	20mm	25mm
Cierre de conexión domiciliar de agua potable	S/ 11,84	S/ 11,84	S/ 14,43
Reapertura de conexión domiciliar de agua potable	S/ 26,82	S/ 28,04	S/ 27,53

No incluye IGV

Reconexión

- Solo procede la reconexión con el pago del total adeudado.
- De estar próximo a vencer tu segundo recibo, cancelar en LUGARES AUTORIZADOS donde los pagos se actualicen inmediatamente. Así evitarás el corte del servicio. (En el Banco Pichincha los pagos se actualizan al día siguiente).

Atención al Cliente: (Requerimientos, reclamos y consultas)

Horario de Atención: Lunes a sábado de 8:20 a 16:00 horas.
Para información sobre facturación de nuestros servicios y Centros Autorizados de Cobranza visítanos en www.sedapal.gov.pe

SUNASS

FonoSunass: 614-3180 ó 614-3181

E-mail: sunass@sunass.gov.pe / Sitio Web www.sunass.gov.pe

Formas de presentar un reclamo

Por escrito: Facultad del titular del servicio, o de aquel que acredite su condición de usuario efectivo.

Por teléfono: Facultad del titular del servicio.

SEDAPAL otorga a la presentación del reclamo un "Código de Reclamo", con la finalidad de identificar el expediente.

Descripción de conceptos facturados

- Cargo fijo: Se aplica por disponibilidad del servicio, incluye el costo que incurre SEDAPAL en la lectura de medidores, facturación y cobranza de los comprobantes de pago, es independiente al concepto por volumen y a otros cargos.
- Conexión domiciliar D U 074-2000. Cargo aplicable por disposición de COLFONAVI.
- Costo de Cierre / Reapertura. Importe que se cobra por cierre o reconexión del servicio cerrado por deuda u otro motivo. Varía según el diámetro de la conexión.
- Cuota de financiamiento: Cuota derivada de la suscripción de un acuerdo a plazos.
- Descuento por facturación gradual. Descuento aplicado por instalación de medidor a conexiones de la clase residencial, que se les instala medidor por primera vez o que se les retiró por un periodo igual o mayor a doce (12) meses. Consiste en aplicar gradualmente la facturación por diferencia de lecturas luego de instalado el medidor, facturando el primer mes la asignación de consumos, salvo que la diferencia de lecturas sea menor y en el segundo mes la diferencia de lecturas.
- IGV. Impuesto General a las Ventas.
- Mora. Importe que se carga por no haber cancelado el recibo hasta la fecha de vencimiento.
- Servicio de alcantarillado: Servicio de recolección de desechos líquidos provenientes de las descargas por el uso del agua en actividades domésticas o de otra índole.
- Uso de red de desagüe. Aplicable a clientes con o sin fuente propia.
- Volumen de Agua Potable: Monto facturado por el volumen de agua (m³) consumida en el periodo indicado.
- VMA. Valores Máximos Admisibles de concentración de parámetros en las aguas residuales que descargan en la Red de Alcantarillado, los usuarios no domésticos.
- Pago exceso de Concentración: Pago que debe realizar el usuario no doméstico, cada vez que vierta aguas residuales en la Red de Alcantarillado que excedan los Valores Máximos Admisibles.
- Costo Análisis: Costo del análisis realizado a las aguas residuales que el usuario no doméstico vierte en la Red de Alcantarillado.

Fideicomiso

SEDAPAL ha transferido en dominio fiduciario los derechos de crédito reflejados en este recibo, así como determinados flujos dinerarios correspondientes a la prestación del servicio de distribución de agua, alcantarillado y disposición sanitaria, entre otros, a favor de (i) el patrimonio fideicometido constituido mediante contrato de fideicomiso otorgado mediante escritura pública de fecha 26 de marzo de 2009 ante Notario Público de Lima, Dr. Ricardo Ferrandini Barreda, y (ii) el patrimonio fideicometido constituido mediante contrato de fideicomiso otorgado mediante escritura pública de fecha 13 de mayo de 2010 ante Notario Público de Lima, Dr. Eduardo Laos de Lama, en los términos y condiciones establecidos en dichos contratos de fideicomiso.